106113
@1L

Guayaquil, 09 De Diciembre Del 2.016

Señor Econ.
Enrique Alcívar Bowen
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía **ROJIXAM S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de *cinco años, con las atribuciones constantes* en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 15 de Julio de 1999, la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del *Cantón Guayaquil el 09 de Septiembre* de 1.999-

Atentamente,

Martha González Viñán
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **ROJIXAM S. A.** para lo cual he sido elegido, siendo de Nacionalidad Ecuatoriana con cédula de *Ciudadanía # 0909092132.-*
Guayaquil, 09 De diciembre Del 2.016

Econ. Zósimo Enrique Alcívar Bowen
C. C. # 090909213-2

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.915
FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:09:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **ROJIXAM S.A.,** a favor de **ZOSIMO ENRIQUE ALCIVAR BOWEN,** de fojas **53.413 a 53.416,** Registro de Nombramientos número **14.388**.

ORDEN: 51915

Guayaquil, 16 de diciembre de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 152[illegible]

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

20 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: